

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veintidós de julio de dos mil quince, en **Cenedyt, SL**, sita en la C/ [REDACTED], en Granada

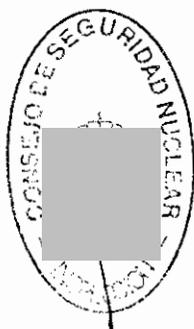
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear y densitometría ósea, cuya última autorización (MO-7) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en fecha 30 de enero de 2012, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, de fecha 10 de mayo de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director Gerente y D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Supervisores de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

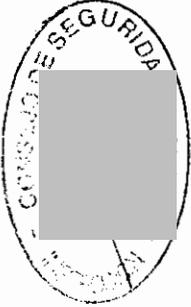
- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la planta [REDACTED] (MN) y sótano [REDACTED] (RX), en el [REDACTED], señalizada y provista de acceso controlado.-----
- Disponen de dos Licencias de Supervisor y dos Licencias de Operador.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos relativos a cuatro usuarios, referentes al mes de mayo de 2015, no se deducen valores significativos, realizando la vigilancia médica en [REDACTED] (2015).-----
- Disponen de dos Diarios de Operación, de ref. 623.1.92 destinado a medicina nuclear y otro de ref. 186.12 destinado a RX.-----



- De las anotaciones referentes a inventario de material radiactivo en el Diario de Operación y de los albaranes exhibidos, se deduce el uso de Mo-99/Tc99m, I-131 y I-123, dentro de los límites autorizados.-----
- Los residuos radiactivos generados, se encontraban almacenados, en una dependencia, en condiciones de seguridad, en espera de su eliminación previo decaimiento y medida.-----
- Consta se realizan retiradas periódica de los generadores usados, por las firma suministradora [REDACTED]; cuya última se refiere a 7 generadores en fechas marzo-mayo 2015.-----
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, uno [REDACTED] nº. serie 5116023 y otro [REDACTED] nº. serie 258, calibrados en e [REDACTED], en fecha 2915 y verificados en la instalación.-----
- Dispones de una fuente para verificación de Cs-137 nº/de serie 86317 (1135), 9,3 MBq. en origen.-----
- Disponen de medios adecuados para la manipulación y almacenamientos de material y de residuos radiactivos, superficies de trabajo y en general, así como medios para descontaminación [REDACTED].-----
- Consta se realiza vigilancia radiológica periódica de áreas y superficies, así como de la revisión de los filtros.-----
- Consta se haya dado cumplimiento al Anexo I, punto I3, IS-28, relativa al informe anual de la instalación.-----
- Costa se haya realizado un simulacro de rotura de vial, conteniendo material radiactivo, según figura en la pag.129 del Diario de Operación en fecha 2013.-----
- Disponen de un densitómetro óseo de la firma [REDACTED] de ref. [REDACTED] revisado periódicamente desde el punto de vista de la protección radiológica, en la propia instalación, según el protocolo exhibido de ref. nº.61.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de julio de dos mil quince.

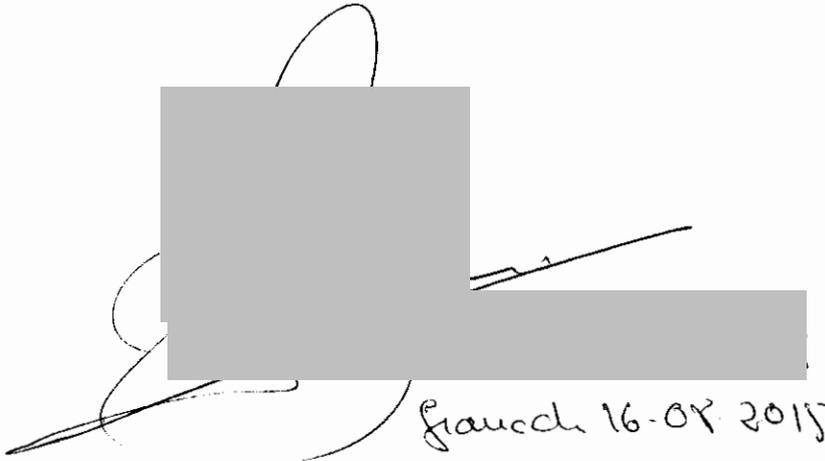




■

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**Cenedyt, SL.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/17/IRA/ 1859/15 de fecha veintidós de julio, correspondiente a la inspección realizada en Cenedyt, sl

El Inspector que la suscribe, declara con relación al comentario formulado, en el apartado trámite de la misma, que.

Se aceptan los comentarios del apartado trámite

Madrid, 3 de septiembre de 2015